



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Expediente N° 505.824/16

Buenos Aires, 28 MAR 2016

VISTO el Expediente N° 505824/16, el 'Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales' homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS 5405/12; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado citado en el visto, la Subsecretaria de la BIBLIOTECA CENTRAL, dependiente de la SECRETARIA ACADEMICA de esta FACULTAD solicita se llame a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional-Técnico.

Lo establecido en el Art. 6° de la Resolución CS 5405/12.

Que el llamado a concurso se promueve previéndose, como fuente de financiamiento, parte de los fondos provenientes del cargo vacante por jubilación de la agente de Leg.87519.

Que de acuerdo a lo contemplado en el Art. 25 del Convenio Colectivo y el Art.4° de la Resolución CS 5405/12, los llamados a concurso serán dispuestos por resolución de la autoridad facultada para efectuar designaciones, y tal como se establece en el Art. 117, inc f), del Estatuto Universitario, es atribución del Decano "[...] *nombrar o separar por si solo, previo sumario, a los empleados cuya designación no corresponda al Consejo Directivo*".

Que a su vez, el Art. 40 del citado Convenio Colectivo y el Art.23 de la Resolución CS 5405/12 establece los porcentajes máximos del puntaje que deberán observarse en la evaluación, previéndose además que las proporciones entre los antecedentes y la prueba de oposición serán establecidas en la resolución que llame a concurso, tomando en cuenta para ello las características del cargo a cubrir.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 117 del Estatuto Universitario y lo previsto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS 5405/12.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Expediente Nº 505.824/16

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales, homologado por Decreto Nº 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS 5405/12, **desde el 18 DE ABRIL DE 2016 hasta el 22 DE ABRIL DE 2016 ambas fechas inclusive**, para proveer a la BIBLIOTECA CENTRAL de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, de UN (1) cargo No Docentes cuyas características y requisitos a continuación se detallan:

Categoría escalafonaria de los cargos a cubrir:

UN (1) cargo Categoría 7- Tramo Inicial del Agrupamiento Técnico Profesional-Técnico.

Puesto de Trabajo a cubrir:

Técnico en atención de ser vicios bibliotecarios.

Condiciones de trabajo de los puestos de trabajo a cubrir:

- Horario: de 09.00 a 16.00 hs. (3 veces por semana)
de 14.00 a 21.00 hs. (2 veces por semana)
- Remuneración: sueldo remunerativo bruto \$ 11.319,95.- Beca y Ayuda Social \$ 120.-, más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista.

Requisitos para cubrir el cargo:

- Estudios: Bibliotecario o estudiante de Bibliotecología de institución universitaria (tener aprobada al menos una materia del área de Servicios y otra del área de Procesamiento de la Información).
- Experiencia comprobable en atención al público.
- No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Art. 21 incs. a) b), c) d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto 366/06.
- Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica (preocupacional).
- Estar en condiciones de reunir los requisitos legales vigentes (por edad y/o aportes provisionales previos comprobables, radicación), para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad.

Condiciones para cubrir el cargo:

- Capacidad de trabajo en grupo.
- Manejo de sistemas operativos y del paquete de software para oficinas.
- Disposición para el aprendizaje de aplicaciones de software en bibliotecas.
- Conocimiento de Reglas de Catalogación y de Sistemas de clasificación bibliográfica.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Expediente N° 505.824/16

- Conocimiento de fuentes de información científica y técnica.
- Capacidad para la resolución de problemas y la propuesta de proyectos.
- Idioma inglés: nivel intermedio.

Funciones y responsabilidades del cargo a cubrir:

• Atención de servicios bibliotecarios de orientación general a los usuarios, préstamo y referencia:

- Atención a usuarios en el Sector Circulante.
- Relevamiento, control y ordenamiento del material bibliográfico y documental existente en los depósitos.
- Utilización del sistema automatizado de préstamo de la Biblioteca Central.
- Utilización de los catálogos en línea.
- Administración de la emisión de carnets de usuarios.
- Asistencia en la supervisión de los procedimientos y actividades del sector Circulante.
- Actualización de contenidos de la página Web relativos al sector.
- Supervisión de apertura y cierre de Circulante y Salas de consulta.
- Recepción y atención de solicitudes de Referencia y Préstamo Interbibliotecario.
- Recepción y procesamiento de solicitudes de certificaciones de libre deuda.
- Compilación de estadísticas del servicio y preparación de informes sobre el sector.

ARTICULO 2º.- Los temas generales a evaluarse en la prueba de oposición serán:

- Resolución de problemas en la atención del usuario.
- Sistemas de clasificación y de ordenamiento de material bibliográfico en papel.
- Funciones de los sistemas automatizados de préstamo.
- Características de la utilización de los catálogos en línea.
- Fuentes de información en ciencia y tecnología.
 - Resolución de problemas en trabajo grupal.

Consultas e Informes:

Secretaría de la Biblioteca Central, sita en Ciudad Universitaria, Pabellón II, 1º piso, Tel: 4576-3300 int. 302, en el horario de 11.00 a 16.00hs.

ARTICULO 3º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección de Personal de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, sita en la Planta Baja del Pabellón II de Ciudad Universitaria, Capital Federal, durante los cinco días hábiles comprendidos en las fechas establecidas en el Artículo 1º (fecha de apertura: 18/04/16; fecha de cierre: 22/04/16, ambas inclusive), en el horario de 11:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00hs.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Expediente N° 505.824/16

A los efectos de perfeccionarse la inscripción, el aspirante deberá:

- a) Completar el respectivo formulario de inscripción firmado.
- b) Entregar un ***Currículum Vitae firmado***.
- c) Exhibir originales y entregar las fotocopias respectivas de toda la documentación que se presente a los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones particulares previstos en el Artículo 1º; como mínimo deberá exhibirse y entregarse fotocopias de: Documento de Identidad, título de bibliotecario o estudiante de Bibliotecología de institución universitaria (si los estudios no están terminados, debe presentar certificado de materias aprobadas y el plan de estudios correspondiente), de trabajos en caso de poseerse y sábana de aportes jubilatorios emitidos por el ANSeS si correspondiere.

ARTICULO 4º.- Establecer como primera fecha de la prueba de oposición y antecedentes del concurso llamado por la presente Resolución, el día **02 DE MAYO DE 2016 a las 10.00hs.**, fijándose como segunda fecha el día **19 DE MAYO DE 2016 a las 10.00hs.**, la cual será válida en el caso que se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los Art. 12º, 14º y 15º del Reglamento del Régimen de Concursos, Resolución CS 5405/12. A tal efecto los postulantes deberán presentarse en el horario referido, con su respectivo documento de identidad, en la Biblioteca Central, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, sito en el Pabellón II, 1º piso, de Ciudad Universitaria, C.A.B.A.

ARTICULO 5º.- Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluación llamado por la presente Resolución, se deberá ajustar a las siguientes proporciones:

- Evaluación de Antecedentes: 25 puntos (Del total del puntaje para antecedentes, la antigüedad laboral acreditada será valorada con hasta 5 ptos., hasta 15 ptos para la valoración de títulos obtenidos, y hasta 5 ptos. para saberes formales e informales de la función específica)
- Prueba de oposición: 75 puntos (Del total del puntaje de la prueba de oposición, el máximo de 60 ptos para la prueba escrita, y 15 ptos para la entrevista personal).

VER DETALLE EN EL ANEXO I

ARTICULO 6º.- Designase como jurados del concurso llamado por la presente a:

Miembros Titulares:

Sra. Susana ZUBIETA

Leg. 74077-Cat.2-A-FCEyN

Sra. Virginia TEPPA PANNIA

Leg.158626-Cat.4-B-FCEyN



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Expediente N° 505.824/16

Sr. José WILLIMAN

Leg.138196- Cat.4- B-FCEyN

Miembros Suplentes:

Sr. Nicolás RUCKS

Leg.139980-Cat.4-B-FCEyN

Sra. Matilde BASSA PALAU

Leg. 84785-Cat.3-T-FCEyN

Sra. Margarita ZELAYA

Leg.170335-Cat.5-T-FCEyN

ARTICULO 7°.- Invitar a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a designar un representante para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el Art. 31 del Convenio Colectivo Homologado por Decreto N° 366/06, y al Art. 19° de la Resolución CS 5405/12.

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad de Buenos Aires, a la Biblioteca Central y a las Secretaría de Hacienda y Supervisión Administrativa y Académica, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27° del Convenio Colectivo homologado por el Decreto N° 366/06, y notifíquese a los jurados designados en el Artículo 6° y a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a los fines previstos en el Artículo 7° de la presente Resolución. Cumplido, pase a la Dirección de Personal para la continuación del trámite.

RESOLUCION D N° 6 36

amb


Dra. MIRTA A. GIL
Secretaría de Hacienda y
Supervisión Administrativa


Dr. JUAN CARLOS REBOREDA
DECANO